INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que resulta necesario requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a fin de que informe si conoce la dirección de los integrados en litisconsorte necesarios señores OSCAR EDUARDO ALEGRÍA AGUDELO y EIDER ANDRES ALEGRÍA REALPE. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3355

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2020 00128 00
Demandante	CARMELINA REALPE ALEGRÍA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Litisconsortes	CARMEN ELISA AGUDELO, OSCAR EDUARDO ALEGRÍA AGUDELO, EIDER ANDRÉS ALEGRÍA REALPE
Tema	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, mediante auto interlocutorio No. 216 del 9 de septiembre de 2020 se dispuso la vinculación de los señores OSCAR EDUARDO ALEGRÍA AGUDELO y EIDER ANDRES ALEGRÍA REALPE en su condición de litisconsorte necesarios, resulta necesario requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, a efectos que informe la dirección de notificación y en caso de desconocerla así manifestarlo.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, a efectos que informe la dirección de notificación de los litisconsortes necesarios OSCAR EDUARDO ALEGRÍA AGUDELO y EIDER ANDRES ALEGRÍA REALPE en caso de desconocerla así manifestarlo.

SEGUNDO: **PUBLICAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

AH

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

stado No. **141** de l

En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20/10/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf36443b04acff199c77ddeb62864bd10e60c20dc6ec33499e6cd0bcbf8e347f

Documento generado en 19/10/2021 06:48:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica